

Montevideo, 31 de mayo de 2023

Índice Medio de Salarios (IMS)

(Base Julio 2008 = 100)

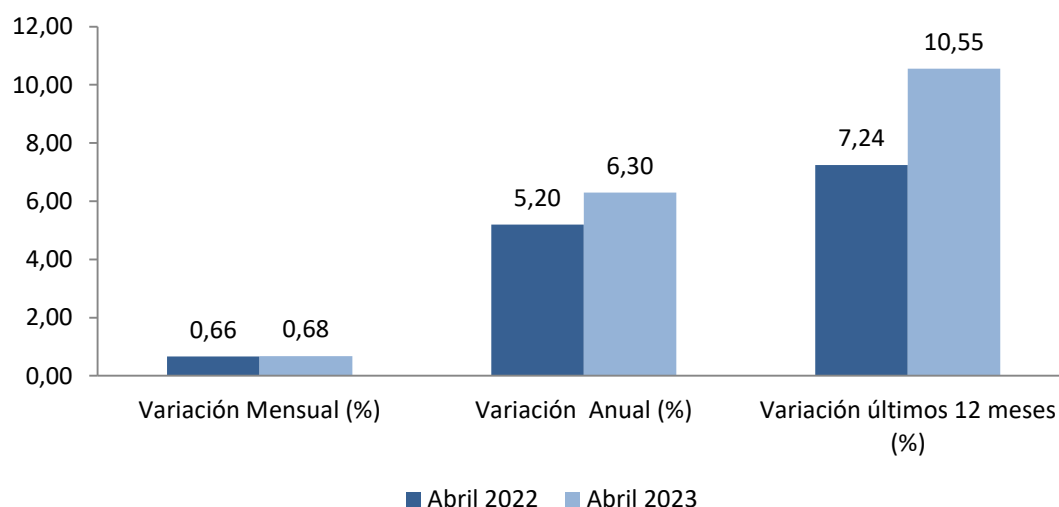
Abril 2023

Principales Resultados

El IMS de abril 2023 registró una variación mensual de 0,68%, acumulada en el año de 6,30% y en los últimos 12 meses de 10,55%.

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses
436,82	0,68%	6,30%	10,55%

Gráfico 1. IMS - Comparativo de variaciones en porcentaje.
Abril 2022 – Abril 2023



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadro 1. IMS - Comparativo de índices y variaciones.
Abril 2022 – Abril 2023

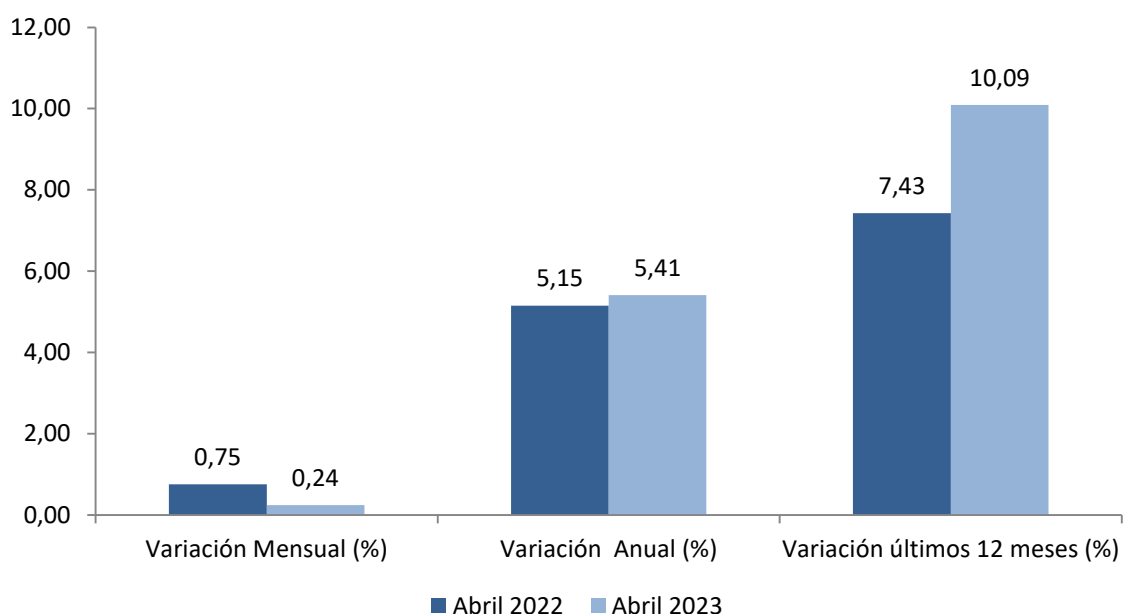
	Abril 2022	Abril 2023
Índice General	395,12	436,82
Variación Mensual (%)	0,66	0,68
Variación Anual (%)	5,20	6,30
Variación últimos 12 meses (%)	7,24	10,55

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) de abril 2023 registró una variación mensual de 0,24%, acumulada en el año de 5,41% y en los últimos 12 meses de 10,09%.

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses
441,38	0,24%	5,41%	10,09%

Gráfico 2. IMSN - Comparativo de variaciones en porcentaje. Abril 2022 – Abril 2023



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadro 2. IMSN – Comparativo de índices y variaciones. Abril 2022 – Abril 2023

	Abril 2022	Abril 2023
Índice General	400,93	441,38
Variación Mensual (%)	0,75	0,24
Variación Anual (%)	5,15	5,41
Variación últimos 12 meses (%)	7,43	10,09

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Comentarios

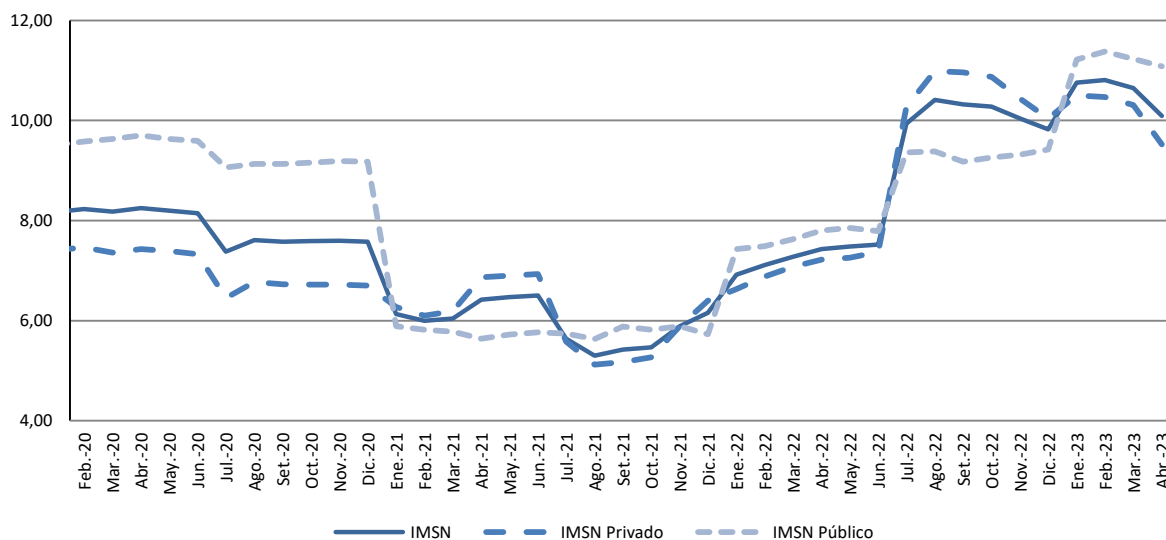
- El **Sector Privado** del IMS presenta una **variación mensual de 0,61%**, producto fundamentalmente de la incidencia de la sección “Industria Manufacturera” (0,17%), “Servicios Sociales y Salud” (0,14%). “Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones “(0,09%) y “Comercio al por Mayor y al por Menor“(0,07%)
- El **Sector Público** del IMS presenta una **variación mensual de 0,80%** que se explica por las incidencias del “Gobiernos Central” (0,35%), “Empresas Públicas” (0,18%) y “Gobiernos Departamentales” (0,26%).
- El **Índice Medio del Salario Real** con Base Julio 2008 =100 presentó una **variación mensual de -0,07%**, producto de las variaciones del Sector Privado (-0,14%) y del Sector Público (0,05%).
- En este mes existieron cambios en el cálculo del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Las incidencias en el IMS ocasionadas por estos efectos se muestran en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	VARIACIONES MENSUAL en %	
	Antes del ajuste	Después del ajuste
INDICE MEDIO DE SALARIOS	0,22	0,68
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	0,13	0,61
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PUBLICO	0,36	0,80

Gráficos

Gráfico 3. IMSN, IMSN Privado y IMSN Público - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.

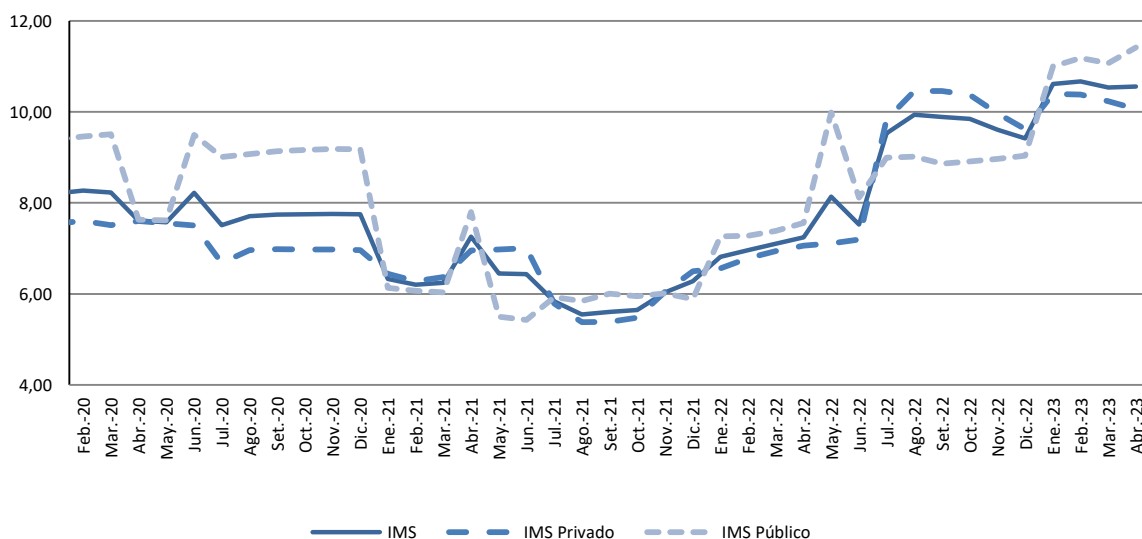
Enero 2020 – Abril 2023



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

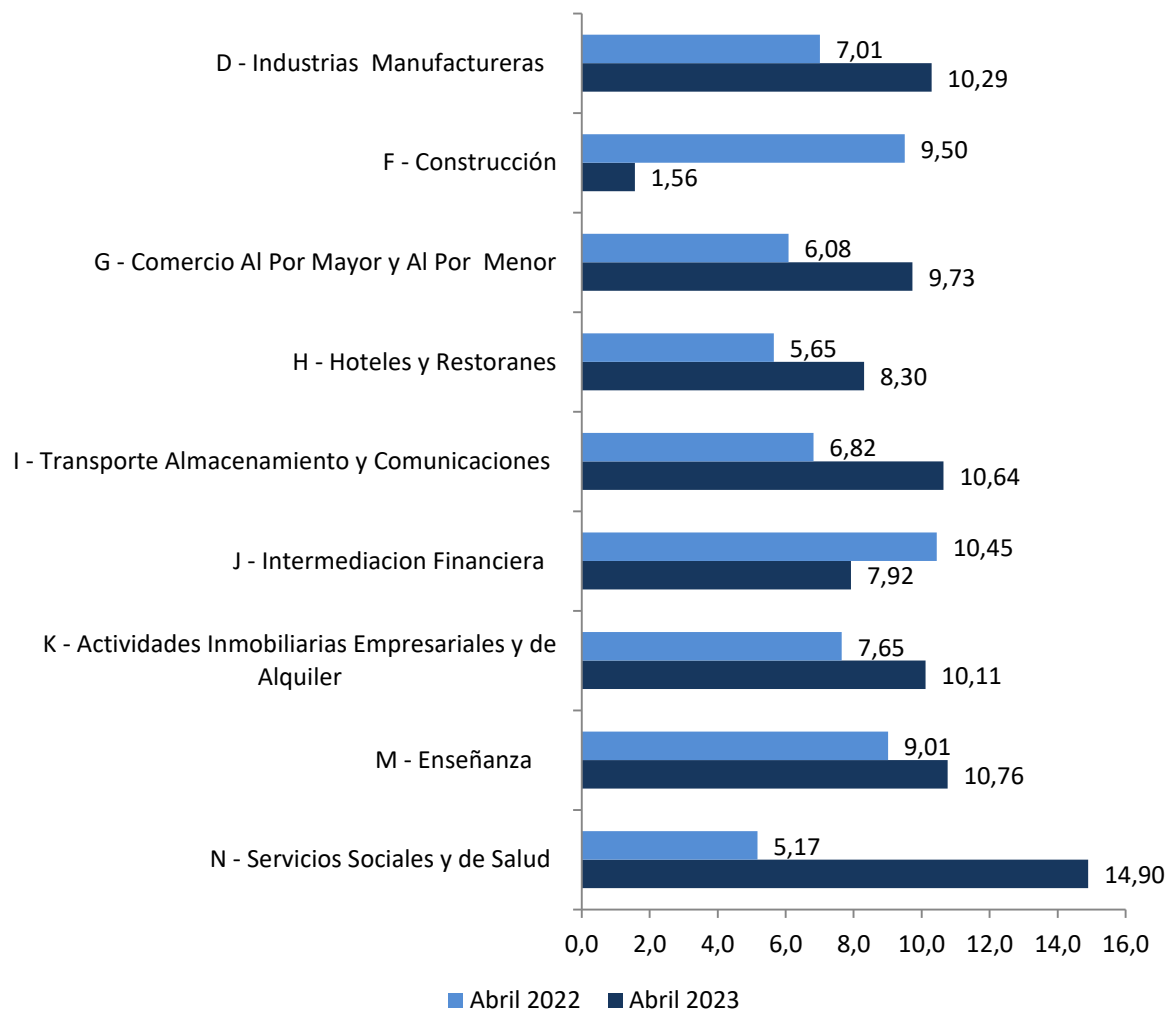
Gráfico 4. IMS, IMS Privado y IMS Público - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.

Enero 2020 – Abril 2023



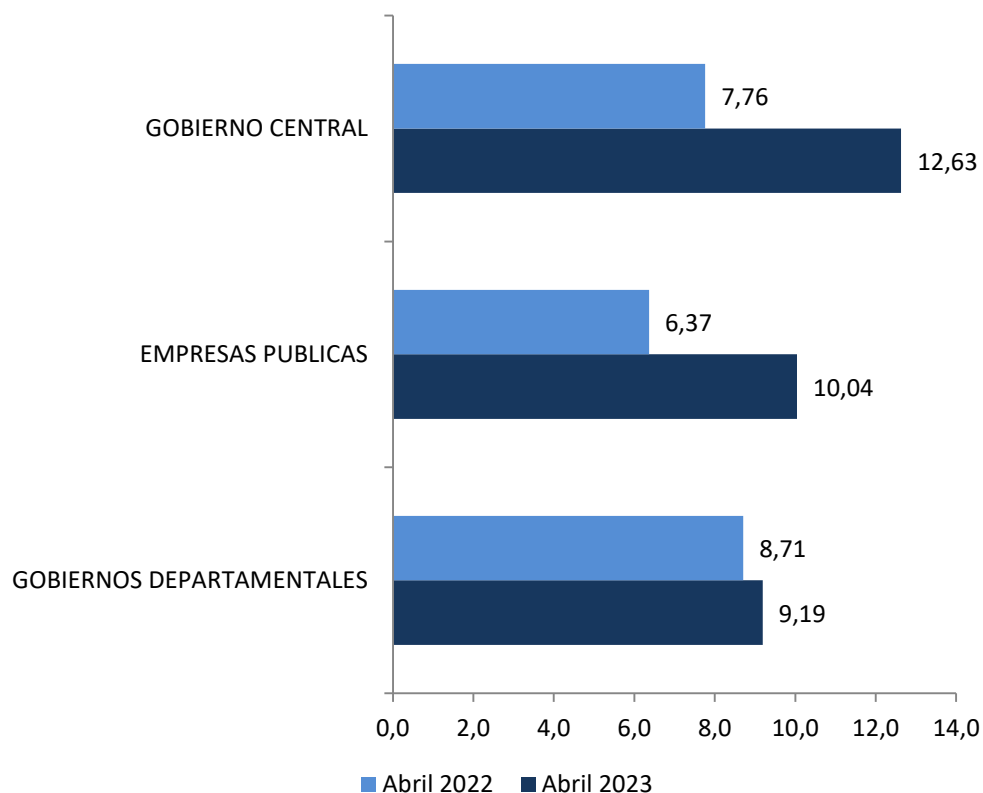
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 5. IMS - Sector Privado - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Abril 2022 – Abril 2023



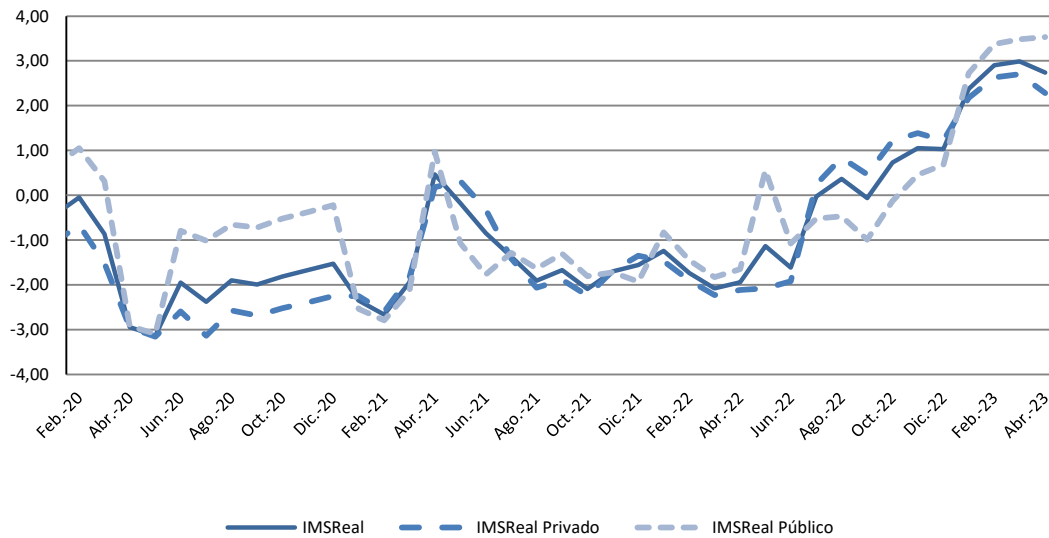
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 6. IMS - Sector Público. Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Abril 2022 – Abril 2023



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 7. IMS Real, IMS Real Privado y IMS Real Público - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.
Enero 2020 – Abril 2023



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadros

**Cuadro 3. IMS - Números índices y variaciones según conceptos.
Abril 2023**

	Indice	Variaciones (%)			Incidencias (%)
		Mes	Acumulado en el año	Últimos 12 meses	
INDICE MEDIO DE SALARIOS	436,82	0,68	6,30	10,55	
Salarios y compensaciones Sector Privado	447,47	0,61	4,75	10,07	0,39
Salarios y compensaciones Sector Público	419,48	0,80	9,08	11,41	0,29
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	447,47	0,61	4,75	10,07	0,39
D – Industrias manufactureras	429,84	0,66	4,92	10,29	0,17
F – Construcción	497,07	0,49	1,52	1,56	0,03
G – Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos	477,26	0,41	4,44	9,73	0,07
H – Hoteles y restaurantes	449,42	0,47	5,92	8,30	0,01
I – Transporte, almacenamiento y comunicaciones	418,27	0,98	4,53	10,64	0,09
J – Intermediación financiera	406,20	0,35	4,49	7,92	0,03
K – Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	587,03	0,31	5,33	10,11	0,03
M – Enseñanza	428,20	0,77	6,03	10,76	0,04
N – Servicios sociales y de salud	415,68	0,85	5,65	14,90	0,14
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PUBLICO	419,48	0,80	9,08	11,41	0,29
Gobierno Central	441,01	0,60	10,49	12,63	0,35
Empresas Públicas	399,21	0,72	8,92	10,04	0,18
Gobiernos Departamentales	381,20	1,67	4,40	9,19	0,26
SALARIOS REALES					
Indice de precios del consumo	316,16	0,75	4,27	7,61	
Indice Medio de Salarios REAL	138,16	-0,07	1,94	2,74	
Salarios y Compensaciones del Sector Privado REAL	141,53	-0,14	0,46	2,28	
Salarios y Compensaciones del Sector Público REAL	132,68	0,05	4,61	3,53	
SALARIOS NOMINALES					
Indice Medio de Salarios Nominales, ley 17.649	441,38	0,24	5,41	10,09	
Salarios y Compensaciones Nominales del Sector Privado	449,71	0,15	3,67	9,52	0,09
Salarios y Compensaciones Nominales del Sector Público	427,82	0,40	8,51	11,08	0,15

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.

Cuadro 4. IMS - Números índices y variaciones del Sector Privado. Divisiones investigadas (2 dig. CIU Rev.3). Abril 2023

	Indice	Mes	Variaciones (%)		Incidencias (%)
			Acumulado en el año	Últimos 12 meses	
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	447,47	0,61	4,75	10,07	0,39
D - Industrias manufactureras	429,84	0,66	4,92	10,29	0,17
15 - Elaboración de productos alimenticios y bebidas.	454,21	0,93	5,85	11,81	0,11
17 - Fabricación de productos textiles.	380,81	0,33	4,23	7,44	0,00
18 - Fabricación de prendas de vestir y teñido de pieles.	461,10	0,60	4,35	9,51	0,01
19 - Curtiembres y talleres de acabado; fabricación de productos de cuero excepto prendas de vestir.	350,86	0,56	4,76	10,45	0,01
20 - Producción y productos de madera excepto muebles	422,13	0,47	4,58	10,65	0,00
21 - Fabricación de papel y de productos de papel.	365,79	0,28	4,71	11,34	0,00
22 - Actividades de encuadernación, impresion, edición y reproducción de grabaciones.	381,74	0,25	3,95	8,48	0,00
24 - Fabricación de sustancias y de productos químicos.	403,16	0,47	3,91	9,27	0,02
25 - Fabricación de productos de caucho y plástico.	459,05	0,39	4,66	10,96	0,00
26 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos.	462,33	0,54	1,60	1,54	0,00
28 - Fabricación de productos metálicos, maquinarias y equipos.	465,02	0,78	4,57	8,51	0,01
34 - Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques.	424,15	0,60	5,55	12,30	0,00
36 - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras.	450,12	-0,86	2,76	9,04	0,00
F - Construcción	497,07	0,49	1,52	1,56	0,03
45 - Construcción	497,07	0,49	1,52	1,56	0,03
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos	477,26	0,41	4,44	9,73	0,07
50 - Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas. Comercio al por menor de combustibles para automotores.	480,70	0,25	4,21	7,98	0,01
51 - Comercio al por mayor y a comisión (excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas).	450,66	0,48	4,99	9,91	0,04
52 - Comercio al por menor excepto de vehículos automotores y motocicletas. Reparación de efectos personales y enseres domésticos.	503,45	0,39	4,00	10,03	0,03
H - Hoteles y restaurantes	449,42	0,47	5,92	8,30	0,01
55 - Hoteles y restaurantes.	449,42	0,47	5,92	8,30	0,01
I - Transporte almacenamiento y comunicaciones	418,27	0,98	4,53	10,64	0,09
60 - Transporte por vía terrestre y por tubería.	403,69	0,60	3,39	9,99	0,02
61 - Transporte por vía acuática.	383,02	0,46	4,29	10,64	0,00
62 - Transporte por vía aérea.	403,16	0,29	5,76	10,40	0,00
63 - Actividades de transporte, complementarias y auxiliares, actividades de agencias de viajes.	442,48	2,10	4,66	10,71	0,05
64 - Correo y telecomunicaciones.	440,23	0,64	6,95	12,27	0,01
J - Intermediación financiera	406,20	0,35	4,49	7,92	0,03
65 - Establecimientos financieros, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones.	406,20	0,35	4,49	7,92	0,03
K - Actividades inmobiliarias empresariales y de	587,03	0,31	5,33	10,11	0,03

alquiler

71 -Alquiler de maquinaria y equipo, efectos personales y enseres domésticos.	471,57	0,43	4,12	8,43	0,00
72 - Informática y actividades conexas.	424,61	1,21	5,04	12,01	0,02
73 – Investigación y desarrollo.	395,63	0,36	4,49	7,77	0,00
74 - Servicios prestados a las empresas, exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo.	666,35	0,09	5,46	9,80	0,01
M - Enseñanza	428,20	0,77	6,03	10,76	0,04
80 - Enseñanza	428,20	0,77	6,03	10,76	0,04
N - Servicios sociales y de salud.	415,68	0,85	5,65	14,90	0,14
85 - Actividades relacionadas con la salud humana.	415,68	0,85	5,65	14,90	0,14

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.

Nota Metodológica

Montevideo, 30 de setiembre de 2008.

INDICE MEDIO DE SALARIOS E INDICE MEDIO DE SALARIOS NOMINALES

CAMBIO DE BASE - JULIO 2008

El Instituto Nacional de Estadística informa del cambio de base del Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales, fijándose sus números índices en 100,00 para el mes de Julio de 2008. Ambos indicadores sustituyen a todo efecto y en forma respectiva al Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales de base Diciembre de 2002.

El Índice Medio de Salarios (IMS) fue establecido por Ley No. 13.728 del 17/12/1968 con el objetivo de estimar la evolución de los ingresos corrientes de los trabajadores permanentes en relación de dependencia de los sectores público y privado formal de todo el país.

Entre sus usos más importantes se destaca:

- La actualización de la Unidad Reajutable del Banco Hipotecario del Uruguay con el objetivo de reajustar los créditos otorgados por esa institución;
- La actualización de la Unidad Reajutable de Alquileres con el fin de reajustar los contratos de arrendamiento de viviendas;
- La estimación de la evolución del poder de compra de los salarios, mediante la relación entre el IMS y el Índice de Precios al Consumo.

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) fue establecido por Ley No. 17.649 del 3/06/2003, siendo su objetivo ajustar las pasividades de acuerdo a lo establecido por el art. 67 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

Para el cambio de base de ambos índices se tomó en cuenta tres aspectos principales: las fórmulas de cálculo; las ponderaciones por sector, clase de actividad y grupo ocupacional; y la reformulación de la muestra de empresas y unidades informantes.

Las fórmulas de cálculo mantienen las definiciones adoptadas en la base anterior ([ver Metodología](#)).

El IMS se estima a partir de las variaciones mensuales del salario líquido promedio de categorías laborales específicas de trabajadores seleccionadas en cada empresa integrante de la muestra, agrupando por grupo ocupacional, estrato de tamaño y clase de actividad.

El cómputo del salario líquido considera los aportes a la seguridad social, seguro de salud, el Fondo de Reversión Laboral (FRL), Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otros aportes personales a cargo del trabajador específicos de cada clase de actividad.

Las nuevas ponderaciones del índice se calcularon de acuerdo a la distribución de la masa salarial por sector y clase de actividad, a partir de la información aportada por los organismos de previsión social para el sector privado y la ejecución presupuestal del año

2007 para el sector público. Estas reflejan el incremento del peso del sector público en el total de la masa salarial, pasando de representar el 32.9% en 2002 al 38.1% en 2007.

Finalmente, en lo que respecta a la muestra se expandió la cobertura del sector público hasta abarcar más de 65 unidades ejecutoras, que representan a 42 incisos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos de Contralor, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales de todo el país.

En el sector privado se amplió la muestra hasta alcanzar las 800 empresas, relevándose un total superior a 3.700 categorías laborales específicas de trabajadores. Las Divisiones de actividad comprendidas en el índice del sector privado son la Industria manufacturera, Construcción, Comercio al por mayor y por menor, Hoteles y restaurantes, Transporte, almacenamiento y comunicaciones, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, Enseñanza, Servicios sociales y de Salud.

Más información en el sitio web:

- [Nota metodológica completa](#)
- [Series estadísticas](#)

Contacto:

Depto. de Difusión y Comunicación

Instituto Nacional de Estadística

Torre Ejecutiva Anexo, Piso 4 Liniers 1280, C.P.: 11.100

Tel: (598) 29027303, ints.: 7723, 7725

E-mail: difusion@ine.gub.uy

Sitio Web: <https://www.ine.gub.uy>

Twitter: [@ine_uruguay](https://twitter.com/ine_uruguay)